

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA EDUCACION**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1 emitido con fecha 02 de Enero del año 2013, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S. A. Rut 096756060-k
: 67,825 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS
: TELEFONO ESCUELA VILLA SAN PEDRO Y PAILLACO
: 19/03/2013

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	634392	08/03/2013	38,239
FACTURA	634393	08/03/2013	29,586

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija		67,825
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	67,825	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	67,825	
111-02-01-000-000-000	Banco Santander DEM		67,825
Sumas Iguales		135,650	135,650

REFRENDACION

Cuenta	215-22-05-005-000-000			
Presupuesto Vigente		4,080,000		
Total Comprometido		480,367		
Saldo x Comprometer		3,599,633		

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

20 MAR 2013

ADMINISTRADOR

JEFE SECCION
JEFE SECCION FINANZAS
PRESUPUESTOS
- DEPTO. EDUCACION -